

mlp/meg
S.97^a

Oficio N° 7790

VALPARAISO, 6 de noviembre de 2008

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 195 del Código del Trabajo, a continuación del sustantivo "padre" y la conjunción "que" la siguiente expresión "o la madre, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 200, ". "

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados